Asunto:	INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS		
Fecha:	Miércoles 23 de enero de 2025	**Hora:**	18:00
Lugar:	Plataforma de SECOP II		
No. del proceso:	002 – CNVA -2025		
Modalidad de selección:	CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA REGIMEN ESPECIAL		
Objeto del proceso:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA*		
Evaluador Técnico	Yurani Giraldo Gómez - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria		
Evaluador jurídico	Corporación Niraima – Asesor Contractual		
Evaluador financiero y Económico	Deire Yadira Muñoz – Secretaria Financiera		

OFERTAS RECEPCIONADAS:

ESAL	NIT	Representante Legal
ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA	900613206-6	ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
FUNDECON	805000734-8	NATHALY LOPEZ GUERRA
ASFAPAZ	800139928-1	PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1 del Capítulo 3 de la invitación pública, y habiendo transcurrido el término para subsanar y observar el informe preliminar, el comité evaluador designado procede a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la respectiva invitación pública, de conformidad con las comunicaciones y/o observaciones allegadas por los oferentes, durante término concedido para tal fin.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	**Cumple**
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**Cumple** **Observación:** Adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la señora **ANA MARÍA ARAUJO TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.996.551 expedida en Bogotá D.C.
d) Certificado de existencia y representación legal.	**Cumple** **Observaciones:** 1. **Fecha de expedición:** 17/01/2025 2. **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica es indefinido 3. **Nombre del Representante Legal:** ANA MARÍA ARAUJO TROCHEZ 4. **Facultades:** Se encuentran establecidas en la página 7 del certificado y conforme al literal k tiene facultades para *Celebrar los actos de los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación cuando estos no excedan los (200) doscientos salarios mínimos mensuales vigentes*. 5. **Fecha de Constitución:** 12 de abril de 2013 6. **Objeto Social:** Reporta la siguiente actividad: *Bc) contratar como operador de eventos, suministro de refrigerios, almuerzos y pasabocas, realizando todo el proceso logístico, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, educativos, brigadas de salud, eventos sociales.*
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	**Cumple**
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**Cumple**
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	**Cumple** Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	**Cumple** Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la persona jurídica ni su representante legal

i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	**Cumple** Una vez consultada la página web de la Policía Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	**Cumple** Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**Cumple** Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	**Cumple** Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	**Cumple**
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	**Cumple** Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	**HABILITADO**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
a) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar **Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido**	**Cumple** **Observaciones:** La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.
b) Experiencia:	

La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia: La ESAL debe acreditar que ha ejecutado **mínimo un (01) máximo dos (2) convenios**, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual **(en caso de aportarse 1)** o cuya sumatoria **(en caso de aportarse 2)** se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL. **Nota 1:** Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*. **Nota 2:** No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.	**Cumple** **Observación:** Aporta convenio No. CD-005-2025, suscrito entre la ONG y el municipio de Puracé – Coconuco (C), donde se evidencia una contrapartida a cargo de la ESAL por el valor de *CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($120.257.143).*
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	**CUMPLE**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE			
INDICE DE LIQUIDEZ			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	$ 249.412.821	2.76	**MAYOR O IGUAL A 2**
PASIVO CORRIENTE	$ 90.425.860		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
PASIVO TOTAL	$ 90.425.860	0,23	**MENOR O IGUAL AL 0.50**
ACTIVO TOTAL	$ 400.561.957		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE			
INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS RPOYECTOS 2023	$ 323.859.500	1,44	**MAYOR O IGUAL A 0.0**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL 2023	$ 223.589.423		
CONDICIÓN: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2023 sean como mínimo iguales al 25% presupuesto oficial del proceso.			
INDICADOR DE EFICACIA EN EL ESFUERZO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	$ 223.589.423	0,96	**MAYOR O IGUAL A 0.0**
CONTRIBUCIONES EN EL SECTOR PRIVADO	$ 231.600.000		

b) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica): CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL manifiesta no aportar un porcentaje superior a cargo de esta.

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: FUNDECON

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente allega escrito mediante el cual aclara que se trató de un error humano la omisión de la información del numeral 18, **pero no anexa formato debidamente diligenciado.**
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**Cumple** **Observación:** Adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la señora **NATHALY LOPEZ GUERRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.103 expedida en Cali.
d) Certificado de existencia y representación legal.	**Cumple** **Observaciones:** 1. **Fecha de expedición:** 08/01/2025 2. **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica es indefinido 3. **Nombre del Representante Legal:** NATHALY

	LOPEZ GUERRA 4. **Facultades:** El representante legal reporta *A) CELEBRAR CONTRATOS, OTORGAR PODERES Y AUTORIZAR CON FIRMA TODOS LOS ACTOS EN LA FUNDACIÓN DEBE INTERVENIR, HASTA LA SUMA DE 100 SALARIOS MÍNIMOS SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.* 5. **Fecha de Constitución:** 29 de enero de 1997 6. **Objeto Social:** Reporta la siguiente actividad: *53. Contratar como operador de eventos, realizando todo el proceso logístico, suministro de refrigerios, cocktails, comidas, entre otras, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, brigadas, eventos sociales y académicos.*
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	**Cumple**
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios el contador público ORLANDO ZULUAGA FRANCO, con fecha de expedición de 22 de enero de 2025, lo cual contraviene lo dispuesto por el inciso segundo del **Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018,** mediante el cual se modificó el Parágrafo 1 y se inclúyó los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor literal indica: ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.***
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	**Cumple** Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	**Cumple** Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la persona jurídica ni su representante legal
i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	**Cumple** Una vez consultada la página web de la Policía

	Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	**Cumple** Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**Cumple** Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	**Cumple** Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	**Cumple**
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	**Cumple** Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	**NO HABILITADO**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
a) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar **Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido**	**Cumple** **Observaciones:** La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.
b) Experiencia: La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que	

posea la siguiente experiencia: La ESAL debe acreditar que ha ejecutado **mínimo un (01) máximo dos (2) convenios**, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual **(en caso de aportarse 1)** o cuya sumatoria **(en caso de aportarse 2)** se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL. **Nota 1:** Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*. **Nota 2:** No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente durante el término concedido para subsanar allega certificación de convenio suscrito con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE,** la cual una vez verificada en el RUES se evidenció que se tarta de una ESAL de naturaleza jurídica privada. Así las cosas, no cumple la certificación aportada con los requerimientos establecidos en el respectivo requisito.
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	**NO CUMPLE**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: FUNDECON

ESPACIO EN BLANCO

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE			
INDICE DE LIQUIDEZ			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	$171.496.428	14.8	**MAYOR O IGUAL A 2**
PASIVO CORRIENTE	$11.583.812		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
PASIVO TOTAL	$11.583.812	0.046	**MENOR O IGUAL AL 0.50**
ACTIVO TOTAL	$250.688.476		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE			
INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS RPOYECTOS 2023	$ 56.485.975	0.67	**MAYOR O IGUAL A 0.0**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL 2023	$ 83.650.741		
CONDICIÓN: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2023 sean como mínimo iguales al 25% presupuesto oficial del proceso.			
INDICADOR DE EFICACIA EN EL ESFUERZO			
		INDICADOR OBTENIDO	**INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	$ 83.650.801	indeterminado	**MAYOR O IGUAL A 0.0**
CONTRIBUCIONES EN EL SECTOR PRIVADO	$ 0		

Observación: No cumple, no aporta soportes del contador que suscribe formato y estados financieros.

b) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica): CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL no manifiesta aportar un porcentaje superior a cargo de esta. Tal y como se establece en la Nota 1 del respectivo formato.

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: ASFAPAZ

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.
d) Certificado de existencia y representación legal.	**Cumple** **Observaciones:** 1. **Fecha de expedición:** 2025/01/02 2. **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica es hasta el 15 de marzo de 2118 3. **Nombre del Representante Legal:** PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE. 4. **Facultades:** El representante legal reporta *CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, SIN RESTRICCIONES NI LÍMITE DE CUANTÍA*. 5. **Fecha de Constitución:** 25 de febrero de 1997 6. **Objeto Social:** Reporta la siguiente actividad: *52. FACILITAR O PRESTAR SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO DE EVENTOS MASIVOS COMO SHOWS, EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES, FESTIVALES, CONCIERTOS, SEMINARIOS, CARNAVALES, EVENTOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.*
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	**Cumple** Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	**Cumple** Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la

	persona jurídica ni su representante legal
i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	**Cumple** Una vez consultada la página web de la Policía Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	**Cumple** Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**Cumple** Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	**Cumple** Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	**Cumple**
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	**Cumple** Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	**NO HABILITADO**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
c) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar **Formato 5 - Carta De**	**Cumple** **Observaciones:** La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.

Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido	
d) Experiencia: La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia: La ESAL debe acreditar que ha ejecutado **mínimo un (01) máximo dos (2) convenios**, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual **(en caso de aportarse 1)** o cuya sumatoria **(en caso de aportarse 2)** se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL. **Nota 1:** Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*. **Nota 2:** No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.	**No Cumple – No subsanó** **Observación:** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	**NO CUMPLE**

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: ASFAPAZ

Observación: **No Cumple – No subsanó** El oferente no allegó durante el término otorgado para tal fin, documento para subsanar el cumplimiento del requisito.

c) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica): CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL no manifiesta aportar un porcentaje superior a cargo de esta. Tal y como se establece en la Nota 1 del respectivo formato.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Adelantadas las anteriores verificaciones por parte del comité evaluador designado, una vez transcurrido el término otorgado para subsanar, se obtiene el siguiente resultado final:

ORDEN DE RECEPCIÓN DE OFERTA	OFERENTE	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	CONCEPTO FINAL
1	ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDECON	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE	**NO HABILITADO – RECHAZADO**
3	ASFAPAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO – RECHAZADO**

PONDERACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, que a su tenor indica *Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación*, se procederá a ponderar la ESAL que conforme a la anterior verificación, se encuentra habilitada respecto a los requisitos habilitantes:

Criterio	Puntaje
Aportes para el Proyecto	50
Experiencia relacionada con los programas	30
Experiencia relacionada con la antigüedad	5
Experiencia relacionada con los recursos	15
Total puntaje	**100**

OFERENTE: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>

a) Aportes para el Proyecto

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución de la actividad deben corresponder a lo detallado en el presupuesto del convenio. **Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>Rango del Aporte en Dinero</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>50</td></tr>
</table>

Los aportes mayores en bienes y servicios o en especie, ofrecidos por la ESAL se le otorgarán **CERO (0) PUNTOS**

</td><td>0</td></tr>
<tr><td>

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 30 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

</td><td>30</td></tr>
<tr><td>

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

</td><td></td></tr>
</table>

La ESAL que acredite una antigüedad superior a diez (10) años, que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 5 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 1 punto.	**3**
d) Experiencia relacionada con los recursos La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades culturales, a través de convenio y/o contratos, desde su conformación legal, obtendrá 15 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos. Para la asignación de puntos por este criterio, la ESAL oferente deberá diligenciar el **Formato 4 – Experiencia Relacionada con los Recursos**, debidamente suscrito por el representante legal o por la personal facultada para ello. El cual deberá acompañarse de los contratos, actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 3 del literal b) de los requisitos y/o indicadores habilitadores técnicos (experiencia).	**15**
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**48**

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, correspondientes a las comunicaciones y subsanaciones allegadas durante el término otorgado para tal fin, y de conformidad con las causales de rechazo establecidas en la invitación pública (bases de la contratación), se efectúan las siguientes recomendaciones de carácter definitivo dentro del proceso de selección de la referencia:

1. ***RECHAZAR*** al oferente **FUNDECON**, identificada con NIT. 805000734, representado legalmente por la señora NATHALY LOPEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.103 de Cali (V), por encontrarse inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal d del numeral 2.3 de la invitación pública, que a su literalidad indica: ***d. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.***

2. ***RECHAZAR*** al oferente **ASFAPAZ**, identificado con NIT. 800139928, representado legalmente por señora PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.304.685, por encontrarse inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal d del numeral 2.3 de la invitación pública, que a su literalidad indica: ***d. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.***

1. ***RECOMENDAR*** de manera unánime adjudicar el convenio resultante del presente proceso de selección, a la ESAL **ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA** identificada con **NIT 900613206-6,** representada legalmente por la señora **ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.996.551 expedida en Bogotá D.C., por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, y haber obtenido una asignación 48 puntos en los criterios de asignación de puntaje.

Nombre	Cargo y/o rol	Firma
YURANI GIRALDO GÓMEZ	Evaluador Técnico - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	**Original Firmado**
CORPONIRAIMA	Evaluador Jurídico – Asesor Contractual	**Original Firmado**
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Financiero y Económico – Secretaria Financiera	**Original Firmado**